

EXPENDIO DE MEDICINAS SAN ANTONIO, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM N°. 454 213° y 164° Abog. ANA BEATRIZ ABREU LOBO, REGISTRADOR CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 4 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 4 correspondiente al año 2024**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: CERTIFICA ESTE FOLIO PERTENECE A: **EXPENDIO DE MEDICINAS SAN ANTONIO, C.A** Número de expediente: **454-48192** CIUDADANO: REGISTRADOR DEL REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO. Yo, HÉCTOR EDUARDO PACHECO GOMEZ, venezolano, Abogado en ejercicio, inscrito en el Instituto de Previsión del Abogado N° 261.398 titular de la Cédula de Identidad N° V-18.194.632 plenamente autorizado por el Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil EXPENDIO DE MEDICINAS SAN ANTONIO, C.A., debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo de fecha 12 de Mayo del 2.022, bajo el N° 18 RMPET, Tomo 4-A, Y con número de Registro de Información Fiscal (RIF) N° J-502351094. Ante usted ocurro respetuosamente, a fin de presentar copia del Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada en fecha (30) treinta de noviembre del 2023. Para previo cumplimiento de las formalidades legales ordene su inscripción y publicación. Por último solicito que se me devuelva copia certificada de las presentes actuaciones para su publicación de Ley. En Valera, a la fecha de su presentación. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM N°. 454 213° y 164° Jueves 01 de Febrero de 2024 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su Inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) HECTOR PACHECO IPSA N.: 261398, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 4, TOMO 4 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 5606.43 Según Planilla RM N°. 45400228759. La identificación se efectuó así: Héctor Eduardo Pacheco Gómez C.I: V-18194632 Abogado Revisor: JORGE FELIX MATOS PEÑA REGISTRADOR Abog. ANA BEATRIZ ABREU LOBO ESTA PÁGINA PERTENECE A: EXPENDIO DE MEDICINAS SAN ANTONIO, C.A Número de expediente: 454-48192 ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS DE EXPENDIO DE MEDICINAS SAN ANTONIO, C.A Hoy, (30) treinta de noviembre del 2023, siendo las 10:30 am, se reunieron en la sede es la empresa ubicada en la Calle Comercio, sector San Antonio, Parroquia Burbusay de Municipio Boconó del Estado Trujillo, domicilio principal de la Sociedad Mercantil EXPENDIO DE MEDICINAS SAN ANTONIO, C.A., debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo de fecha 12 de Mayo del 2.022, bajo el N° 18 RMPET Número de Expediente 454-48192 Tomo 4-A. Y con número de Registro de Información Fiscal (R.IF) N° J-502351094 encontrándose presente los accionistas OSWALDO RAMON TERAN VILLEGAS, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de identidad N° V-9.158.758 y la accionista ESTEFANY MICHELL PACHECO TERAN, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de identidad N° V-23.391.635, por cuanto que con la presencia de los ya nombrados accionistas está representada la totalidad del Capital Social de la Sociedad

Mercantil EXPENDIO DE MEDICINAS SAN ANTONIO C.A. Razón por la cual se prescinde del requisito de la previa convocatoria y declarándose válidamente constituida la presente Asamblea se manifestó abierta la sesión. El ciudadano OSWALDO RAMON TERAN VILLEGAS ya identificado en su condición de presidente de la sociedad mercantil up supra identificada tomó la palabra y expuso el punto a tratar en la agenda del día: PUNTO UNICO: Venta de Acciones. La Asamblea en su carácter de soberana nombra al ciudadano OSWALDO RAMON TERAN VILLEGAS en su carácter de presidente a presidirla, quien constatando el quórum la declara válidamente instalada por lo que se procede a deliberar sobre los puntos a discutir según el orden propuesto de la siguiente manera: PUNTO UNICO: toma el derecho de palabra el accionista OSWALDO RAMON TERAN VILLEGAS quien manifiesta su interés de poner en venta la cantidad de treinta (30) acciones quien la ofrece a la socia ESTEFANY MICHELL PACHECO TERAN antes identifica la cual haciendo uso de su derecho de preferencia acepta la venta de las acciones ofertadas, discutido el punto se acepta el traspaso en este mismo acto de treinta (30) acciones a la ciudadana ESTEFANY MICHELL PACHECO TERAN por el precio de NUEVE MIL BOLÍVARES (9.000,00 Bs.) es decir TRESCIENTOS BOLÍVARES (300,00 Bs.) cada una los cuales son cancelados por la compradora en moneda de curso legal, (Bolívares). Y el ciudadano OSWALDO RAMON TERAN VILLEGAS antes identificado manifiesta que está de acuerdo con el pago que se le hiciere por la presente venta. Como consecuencia se acuerda la modificación de la cláusula Quinta del documento Constitutivo Estatutario de la Compañía, quedando redactada de la siguiente manera: QUINTA: El capital social constituido es por la cantidad de TREINTA MIL BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 30.000,00) divididos en cien (100) acciones nominativas, no convertibles al portador, a cada una un valor nominal de trescientos Bolívares (300,00 Bs). Dicho capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad representado en la manera siguiente: El socio OSWALDO RAMON TERAN VILLEGAS suscribe y paga la cantidad de cincuenta (50) acciones con un valor nominal de trescientos Bolívares (300,00 Bs), cada una para un aporte de QUINCE MIL BOLÍVARES (15.000,00 Bs) la socio ESTEFANY MICHELL PACHECO TERAN suscribe y paga la cantidad de cincuenta (50) acciones con un valor nominal de trescientos Bolívares (300,00 Bs) cada una para un aporte de QUINCE MIL BOLÍVARES (15.000,00 Bs) representado en mobiliario y equipos según balance anexo. Así mismo se declara BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto jurídico otorgados a la presente fecha, proceden de actividades lícitas lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaramos que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. Finalmente, se designa al Abogado HÉCTOR EDUARDO PACHECO GOMEZ, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Valera, Estado Trujillo, INPREABOGADO N° 261.398 titular de la Cédula de Identidad N° V-18.194.632 para realizar todos los trámites pertinentes al correspondiente Registro y Publicación, y a certificar la presente acta. Por último se levantó la sesión, previa redacción y lectura del acta, la cual se firma en señal de conformidad. Jueves 01 de Febrero de 2024, (FDOS.) Héctor Eduardo Pacheco Gómez C.I: V-18194632 Abog. ANA BEATRIZ ABREU LOBO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN **PLANILLA NO.: 454.2024.1.107** Abog. ANA BEATRIZ ABREU LOBO REGISTRADOR.